

**PROCESO DE INVITACION PRIVADA No.
IP 008 – 2025**

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES PARA LA RECUPERACIÓN URBANA DE ÁREAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA”.

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de referencia del proceso de invitación privada No. IP 008 - 2025, que tiene como objeto: **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES PARA LA RECUPERACIÓN URBANA DE ÁREAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA”**, se procede a dar trámite de evaluación de los documentos habilitantes, siguiendo lo establecido, para las propuestas allegadas y relacionadas a continuación:

PROPONENTE
1. UNION TEMPORAL AMBIENTALISMO MAICAO -25, representado legalmente por SAMIR JOSOE CARDOZO SOLANO.

PROPONENTE: UNION TEMPORAL AMBIENTALISMO MAICAO -25

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Para el presente proceso la Experiencia General del Proponente se acreditará, mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

3.4. ASPECTO DE CONTENIDO TECNICO

3.4.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

3.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA DEL PROPONENTE

La experiencia acreditada por los proponentes deberá corresponder al **DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES**, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o mayor a los SMLMV fijados como exigencia de los Términos de Referencia; siempre que cumplan con las siguientes condiciones:

A. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha del cierre del presente proceso, de acuerdo con las reglas contenidas en el numeral 3.3.1.6 de los términos de referencia.

B. El proponente podrá acreditar la experiencia teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Valor en SMMLV De Presupuesto Oficial	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
1.731,30	De 1 hasta 2	75%
	De 3 hasta 4	120%
	Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV a la fecha de terminación o fecha de acta definitiva del contrato, que además cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla de este literal.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente no podrá.

En los procesos estructurados por lotes o por grupos, el valor mínimo a certificar debe ser en relación con el valor del Presupuesto Oficial del respectivo lote o grupo expresado en SMMLV.

C. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el

territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado de Existencia y Representación Legal. En caso de inconsistencia entre los requisitos de la norma y lo consignado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, prevalecerá la norma.

Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 10- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Clasificación del Servicio en Código UNSPSC. Los contratos aportados en forma conjunta deberán acreditar los siguientes códigos:

CODIGO	CLASE
70111500	Plantas y árboles ornamentales
70111700	Parques, jardines y huertos
72141500	Servicios de Preparación de Tierras
72152700	Servicios de instalación y Reparación de Concreto
10161500	Árboles y arbustos

Verificados los documentos solicitados en los términos de referencia efectuado el correspondiente análisis de los contratos aportados para acreditar la experiencia, se constató lo siguiente:

INVITACION PRIVADA N.º 008-2025	PROPONENTE UNION TEMPORAL AMBIENTALISMO MAICAO -25	Cumple / No Cumple Folio	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
	NUMERO DE CONTRATO	CONV N° 007 DE 2015	
	NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE FONSECA	

**CONTRATO
No 1**

NOMBRE CONTRATISTA	JUVENTUD SOL NACIENTE DE LA GUAJIRA JUSONAWA FOUNDATION
OBJETO	UNIFICAR ESFUERZOS TECNICOS HUMANOS Y ECONOMICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RECUPERACIÓN DEL BOSQUE MARGINAL DE LA MICROCUENCA DEL ARROYO MASTEBAN ABASTECEDOR DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE CONEJO MEDIANTE REFORESTACION PASIVA Y ACTIVA, ZONA RURAL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
VALOR	\$1.564.885.400 2.428,62 SMMLV
FECHA DE CONTRATO:	15/01/2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/11/2015
NÚMERO EN EL RUP:	94
CLASIFICADOR	70 11 15 00 70 11 17 00 72 14 15 00 72 15 27 00 10 16 15 00 FOLIOS (159-167) TOMO 1
CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN	FOLIOS (365-372) TOMO 2

CUMPLE

INVITACION PRIVADA N° 008-2025	PROPONENTE UNION TEMPORAL AMBIENTALISMO MAICAO -25	Cumple / No Cumple Folio	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
CONTRATO No 2	NUMERO DE CONTRATO	CO N° 0123	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
	NOMBRE DEL CONTRATANTE	CORPOGUAJIRA	
	NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO TRAMO LOS PULGARES	
	OBJETO	RESTAURACION ACTIVA Y PASIVA EN EL RIO RANCHERIA TRAMO LOS PULGARES - PUENTE EL CERCAO, MUNICIPIO DE DISTRACCION, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
	VALOR	\$447.083.506 693.85 SMMLV	
	FECHA DE INICIO	14/01/2015	
	FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2015	
	NÚMERO EN EL RUP:	160	
	CLASIFICADOR	70 11 15 00 70 11 17 00 72 14 15 00 72 15 27 00 10 16 15 00 FOLIO (213-221) TOMO 1	
	CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN	FOLIOS (373-388) TOMO 2	

- El proponente **UNION TEMPORAL AMBIENTALISMO MAICAO -25**, acreditó experiencia general con **02 (DOS) contrato** cuyo objeto incluyó el **DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES**, cuyo valor total ejecutado fue mínimo igual al **75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV**, los contratos aportados se encuentran inscritos en el registro único de proponentes y están clasificados en todos los códigos de bienes y servicios exigidos en el presente proceso por lo tanto **CUMPLE** con la experiencia general exigida.

3.4.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben cumplir con las siguientes características:

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
	SI	NO
A. Que uno de los contratos acredite el 70% del presupuesto oficial representado en SMMLV.	X	
B. Que con uno de ellos se acredite la ejecución de las siguientes actividades: - Siembra de árboles y/o reforestación - Capacitación o charlas en temas ambientales	X	

3.6.1. PERSONAL MINIMO HABILITANTE:

- **DIRECTOR:**

CANTIDAD	1	1
CARGO A DESEMPEÑAR	DIRECTOR	DIRECTOR
TITULO OBTENIDO	INGENIERO AMBIENTAL	ING. DEL MEDIO AMBIENTE BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA C.C. N°.40.928.933
TIEMPO EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	5	5
EXPERIENCIA GENERAL	ACREDITAR A LA FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN PRIVADA, MÍNIMO CINCO [05] AÑOS EXPERIENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA MATRICULA PROFESIONAL.	MATRICULA PROFESIONAL N. 44243084644GJA EXP. EL 22 DE FEBRERO DE 2001 APORTÓ COPIA DE TARJETA PROFESIONAL

EXPERIENCIA ESPECIFICA	ACREDITAR EXPERIENCIA EN LA GERENCIA O DIRECCIÓN EN POR LO MENOS UN (01) PROYECTO AMBIENTAL.	APORTÓ CERTIFICACIONES COMO DIRECTORA EN PROYECTOS AMBIENTALES.
DEDICACIÓN	35%	APORTÓ CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACION
OBSERVACION	CUMPLE CON LO REQUERIDO	FOLIOS (395-418) TOMO 2

- **RESIDENTE DE OBRA:**

CANTIDAD	1	1
CARGO A DESEMPEÑAR	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA
TITULO OBTENIDO	PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA	INGENIERO CIVIL CALIXTO FOCIÓN CARRILLO ROJANO C.C. N°. 84.086.773
TIEMPO EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	5	5
EXPERIENCIA GENERAL	ACREDITAR A LA FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN PRIVADA, MÍNIMO CINCO [05] AÑOS EXPERIENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA MATRICULA PROFESIONAL	MATRICULA PROFESIONAL N°. 08202-101211 EXP 23/10/2003 APORTÓ COPIA DE TARJETA PROFESIONAL.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	ACREDITAR EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE OBRA EN MÍNIMO UN (01) PROYECTO AMBIENTAL ACREDITAR EXPERIENCIA DE OBRAS CIVILES	APORTÓ 1 CERTIFICACIÓN EN UN PROYECTO AMBIENTAL Y 1 CERTIFICACIÓN UN CONTRATO CE OBRA.
DEDICACION	100%	APORTÓ CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACION
OBSERVACION	CUMPLE CON LO REQUERIDO	FOLIOS (419-438) TOMO 2

- **El Proponente UNION TEMPORAL AMBIENTALISMO MAICAO -25 CUMPLE con el PERSONAL REQUERIDO tal y como se solicitó en los términos de referencia.**

3.7. ASPECTO DE CONTENIDO AMBIENTAL

El proponente deberá presentar el **FORMATO No. 11 COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL** en donde se compromete a adoptar todas las medidas en materia ambiental para reducir el impacto negativo en el medio ambiente de acuerdo a los lineamientos plasmados en el proyecto y los documentos del proceso.

- **El proponente APORTÓ formato 11 de compromiso de conservación ambiental cumpliendo con este criterio de evaluación. FOLIOS (440-442) -TOMO 2.**

FACTORES PONDERABLES DIFERENTES A LA EXPERIENCIA:

4.1.2. CALIFICACIÓN FACTOR DE CALIDAD

4.1.2.1. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS

Se le asignarán 20 puntos al proponente que ofrezca un profesional adicional en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente que desarrollará e implementará el programa de gerencia de proyectos en la ejecución del contrato.

OPCIÓN No. 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de infraestructura física.

Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero y/o arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contrato en el que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

OPCIÓN No. 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos de ingeniería, o Gerencia Integral de Obras, o Gerencia de la Construcción, o en Dirección y Gestión de Proyectos, o Gerencia de Empresas Constructoras, Gerencia de Obras, con mínimo un (1) año de experiencia profesional contado a partir del título de posgrado.

- El proponente UNION TEMPORAL AMBIENTALISMO MAICAO -25 **CUMPLE** con la calidad demostrada en IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS por lo tanto se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. FOLIOS (447-473) TOMO 2.

4.1.2.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se asignarán máximo quince puntos al proponente que demuestre haber ejecutado satisfactoriamente contratos cuyo objeto esté relacionado con EL DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES, se acreditará con el acta de recibo final donde conste la ejecución de la actividad requerida en los presentes términos de referencias, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de contratos	Puntaje
De 5 en adelante	15 PUNTOS
DE 3 A 5	10 PUNTOS
DE 1 A 2	3 PUNTOS

- El proponente **APORTÓ 6** Certificaciones de contratos donde acredita con el acta de recibo final la ejecución de la actividad requerida en los presentes términos de referencias, **CUMPLE** con la realización de los contratos por lo tanto se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. FOLIOS (475-514)-TOMO 2.

4.1.3. CALIFICACIÓN FACTOR AMBIENTAL

El Proponente que se comprometa, a través del diligenciamiento del Formato 8, a realizar la siembra de Palmera Imperial en la zona indicada por EMDUMA, se le asignará un puntaje de 8.5 puntos.

Para acceder a los puntos además deberá acreditar dentro de uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia, acreditación de siembra de plantas, árboles o zonas verde.

El oferente podrá presentar un contrato adicional de reforestación para acreditar este requisito ponderable, el cual no será tenido en cuenta para la acreditación de experiencia, solo se tomará para efectos ponderables.

La asignación de puntos se dará de acuerdo a los metros ofrecidos según la siguiente tabla:

ALTERNATIVA	M DE ALTURA	CANTIDAD DE ESPECIES ENDEMICAS A SEMBRAR	PUNTOS
-------------	-------------	--	--------

1	1.5 A 2 METROS	10	1
2	MAYOR A 2 HASTA 3 METROS	10	4.5
3	MAYOR A 3 METROS	10	8.5

El mantenimiento, poda y conservación de los especímenes nativos sembrados será responsabilidad de EMDUMA, o de quien esta designe.

- El proponente **APORTÓ** **FORMATO 8**, por lo tanto, se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. **FOLIOS (515-516)-TOMO 2.**

4.1.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (FORMATO 9)

El proponente debe diligenciar el Formato 9 - Industria Nacional, si los servicios y bienes que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2° de la Ley 816 de 2003, correspondiente al apoyo a la industria nacional.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo veinte (20) puntos, siempre que se ofrezca bienes y servicios 100% nacionales, esto con el objeto de estimular la industria colombiana.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, EMDUMA asignará 10 puntos.

- El proponente **APORTÓ** **formato de apoyo a la industria nacional por tal motivo se le asigna puntaje a este criterio de evaluación FOLIOS (517-518)-TOMO 2.**

4.1.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 10 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

- **El proponente APORTÓ formato acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y documentación que dan validez al cumplimiento, por tal motivo se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. FOLIOS (519-523)-TOMO 2.**

4.1.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado de existencia y representación legal. Si el Proponente debió subsanar la entrega del certificado de existencia y representación legal, éste será válido para verificar la capacidad jurídica. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

El proponente APORTÓ certificado de representación y existencia legal y se verificó la acreditación de mipyme por lo tanto se le asigna puntaje. FOLIOS (010-022)-TOMO 1.

4.5 VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el Términos de Referencia, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

El proponente NO APORTÓ certificación de vinculación de trabajadores con discapacidad: no se le asigna puntaje a este criterio de evaluación.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Concepto		Puntaje máximo
Factor económico (Propuesta Económica)		35
Factor de calidad	GERENCIA DE PROYECTOS	20
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	15
Factor ambiental (siembra de especímenes)		8.5
Industria nacional		20
Emprendimientos y empresas de mujeres		0.25
Acreditación de MiPyme		0.25
Vinculación de personas con discapacidad		0
Total		99 puntos



MARIA DEL ROSARIO COTES MEZA

Directora Técnica